

**CONVOCATORIA DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CON CARACTER DEFINITIVO**

CODIGO CONVOCATORIA: CIRMIC- 01/2011

**1.- AMBITO**

- Ambito Geográfico Estatal

**2.- MODALIDAD**

- Todo ADIF



**DIFUNDE:  
SINDICATO  
FEDERAL  
FERROVIARIO**



**3.- PUESTO/S OBJETO DE COBERTURA.**

- Identificación del/los puesto/s: SUPERVISOR DE CIRCULACION DE REGULACION y GESTION (N2)
- Dependencia y Residencia:

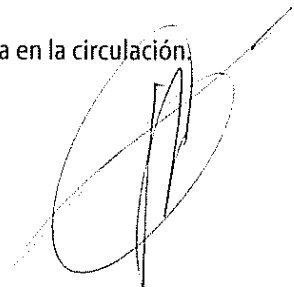
DEPENDENCIA	RESIDENCIA	Nº DE PUESTOS	VARIABLE	CÓDIGO DE PUESTO
J. DE TRAFICO CENTRO	MADRID CHAMARTIN	12	4.214,61 €	01
J. DE TRAFICO NOROESTE	LEON	8	2.988,52 €	02
CRC ZARAGOZA	ZARAGOZA DELICIAS	5	4.214,61 €	03
CRC ATOCHA	MADRID PTA. ATOCHA	22	4.214,61 €	04
(N.D.) CRC LEON	LEON	13	2.988,52 €	05
(N.D.) CRC ALBACETE	ALBACETE	13	2.767,42 €	06

(N.D.): Nuevos desarrollos de Alta Velocidad León-Asturias-Galicia y tramo Albacete-Alicante.

Para las plazas señaladas como (N.D.): Se anticipa su proceso de selección en esta acción de movilidad, con el fin de que para la fecha en las que son necesarias, ya estén los Recursos disponibles. Por tanto, la adjudicación de éstas, pese a que se publiquen en la resolución definitiva, no será efectiva hasta 6 meses antes de la puesta en servicio de las líneas afectadas, fecha que coincidirá también con la prevista de los movimientos de personal, y con el comienzo del período de prueba para los trabajadores que hayan sido adjudicatarios de dichas plazas.

Contenido funcional del/los puesto/s:

- Atender a los accidentes e incidencias, colaborando en la determinación de sus causas y en los trabajos para dejar expedita la vía y asegurar la seguridad en la circulación.
- Efectuar el asesoramiento del personal de su ámbito, así como colaborar en su formación para incrementar el valor del capital humano de la organización.
- Dirigir, controlar y/o intervenir directamente en el concierto de la circulación, velando por la seguridad de los trenes en marcha para asegurarse los objetivos de regularidad establecidos.
- Asegurar la interlocución con los Operadores y Prestadores y coordinar las actividades necesarias para el desarrollo normal del tráfico y de la prestación de servicios.
- Realizar informes, análisis y estudios relacionados con la naturaleza de sus cometidos.
- Colaborar en la Planificación y Organización del transporte ferroviario en coordinación con los Operadores y Prestadores, efectuando el control y seguimiento de los planes de transportes.
- Iniciar los procedimientos de comunicación establecidos para casos de incidencia en la circulación.

#### 4.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores, pertenecientes al ámbito y modalidad, indicados en los anteriores apartados 1 y 2, que cumplan los requisitos exigidos y que pertenezcan a alguna de las categorías relacionadas a continuación.

##### MOVILIDAD GEOGRAFICA

- Supervisor de Circulación (N1, N2, N3)
- Jefe de Estación
- Resto MMII y Cuadro

##### MOVILIDAD FUNCIONAL

- Factor de Circulación 1ª
- Factor de Circulación de 2ª
- Factor de Circulación de Entrada
- Cualquier categoría existente en ADIF



#### 5. – REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

A la fecha de publicación de la resolución definitiva de esta convocatoria, deberán estar en posesión de la habilitación en vigor de Responsable de Circulación (Orden FOM 2872/2010, de 5 de noviembre).

#### 6. – PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Los participantes formalizarán su petición única y exclusivamente en el modelo de solicitud que se acompaña como anexo, y la cursarán al Jefe de Recursos Humanos correspondiente, antes 22 de Agosto de 2011, fecha que se establece como límite para la admisión de solicitudes y de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

#### 7. – SISTEMA DE SELECCION.

El participante que ostente un puesto de los indicados en el grupo de Movilidad Geográfica del apartado 4 estará exento de la realización de Pruebas Selectivas

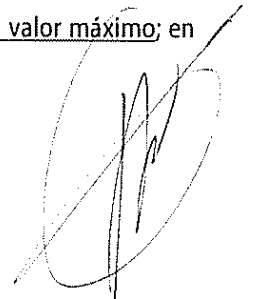
Las pruebas selectivas que deberán realizar el resto de los candidatos admitidos, serán las siguientes:

- Prueba Teórico Profesional, cuyo valor máximo será de 35 puntos y constará de las siguientes materias:

RGC, MANUALES DE CIRCULACION, IG43, IG66, NEC Y PTO

- Prueba Psicotécnica, cuyo valor máximo será de 20 puntos.

Es obligatoria la superación de todas las pruebas señaladas anteriormente, debiendo obtener en cada una de ellas para ser considerado aprobado una calificación mínima de la mitad de los puntos del valor máximo; en caso contrario, supondrá la calificación de no apto y su eliminación del proceso de selección.



La valoración asignada a la antigüedad es de 5,5 puntos.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas.

## 8.- RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA

Se ordenará para la adjudicación de plazas por los siguientes turnos de preferencia:

### 8.1.- Movilidad geográfica

- TURNO PRIMERO - Supervisor de Circulación (N1, N2, N3)
- TURNO SEGUNDO.- Jefe de Estación
- TURNO TERCERO.- Resto MMII y Cuadro

En cada uno de estos turnos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de ordenación:

En primer lugar la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar la mayor antigüedad en la empresa y en caso de empate la mayor edad

### 8.2.- Movilidad funcional

- TURNO CUARTO - Factor de Circulación 1ª
- TURNO QUINTO.- Factor de Circulación de 2ª
- TURNO SEXTO.- Factor de Circulación de Entrada
- TURNO SEPTIMO.- Cualquier categoría existente en ADIF

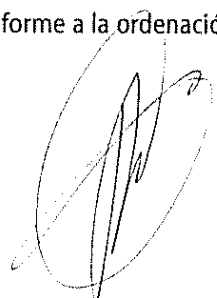
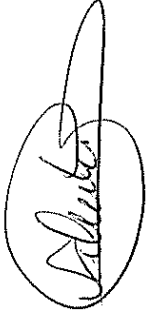
Se realizará la ordenación, en cada uno de los turnos, entre los trabajadores que hayan alcanzado la puntuación mínima exigida para ser considerado aprobado en el proceso de selección, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en la suma de cada una de las pruebas indicadas en el apartado 7 de esta Convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a la antigüedad.

Si tras la aplicación de los factores de ordenación, se produjese empate entre trabajadores de igual categoría, se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar a la mayor edad. Cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinta categoría, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la Empresa y, de persistir éste, a la mayor edad.

8.3.- En todo caso, la adjudicación de plazas se efectuará otorgando preferencia a los aspirantes que, con igualdad de puntuación tras la aplicación de los valores y factores establecidos, pertenezcan al género subrepresentado con respecto a la categoría profesional objeto de cobertura.

## 9.- ADJUDICACION DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.



Se publicará una resolución provisional sobre la que existirá posibilidad de reclamar y/o renunciar a la plaza adjudicada.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

(N.D.): Salvedad expuesta en el apartado 3.

#### 10.- TOMA DE POSESION

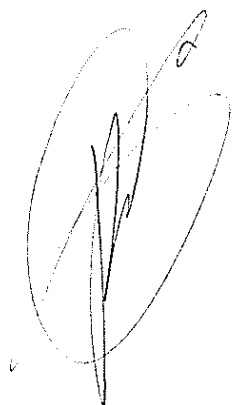
La fecha en la que deben empezar a regir los cambios de situación será el 04/02/2012.

(N.D.): Salvedad expuesta en el apartado 3.

#### 11.- PERIODO DE PRUEBA

El período de prueba, para la consolidación de un puesto de la categoría de Mando Intermedio y Cuadro, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de cuatro meses.

Durante el período de prueba el trabajador realizará los correspondientes cursos de capacitación y habilitación profesional; de no superar los mismos, así como la capacidad y condiciones personales necesarias para el desempeño de la nueva categoría, volverá a la que antes tenía asignada y a ocupar el puesto de su residencia anterior, siendo asignada la plaza al siguiente aspirante de mejor derecho de la convocatoria, que no habiendo obtenido ninguna en ella, la haya solicitado.



12.- CONDICIONES RETRIBUTIVAS

El sistema de retribución para el desempeño profesional del/los puesto/s convocado/os es el siguiente:

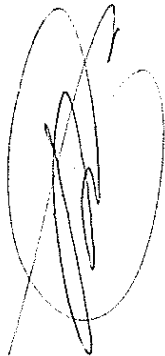
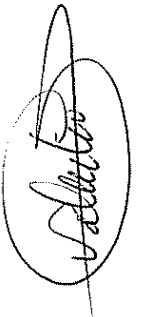
Componente fijo: 30.299,28 Euros brutos anuales.

Complemento de puesto por: Nocturnidad, Toma y deje y Complemento de Actividad de Circulación según Convenio.

Componente variable: NIVEL 2, según se indica en el apartado 3.

Madrid

Fdo.:



Anexo 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE MANDO INTERMEDIO (Supervisor de Circulación Regulación y Gestión) – N2

MATRÍCULA:

NOMBRE Y APELLIDOS:

ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA DE MANDO INTERMEDIO A EFECTOS DE CONCURSOS:

ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA DE JEFE DE ESTACIÓN A EFECTOS DE CONCURSOS:

OBTUVO LA CATEGORÍA DE JEFE DE ESTACIÓN EN UN C.E.P.  SÍ  NO (fáchese lo que no proceda)

ANTIGÜEDAD EN LA RED A EFECTOS DE CONCURSOS: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

CATEGORÍA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

RESIDENCIA: \_\_\_\_\_

DIRECCION EJECUTIVA: \_\_\_\_\_



PLAZAS QUE SE SOLICITAN:

ORDE N	CODIGO DEPENDENCIA A	DEPENDENCIA	CODIGO RESIDENCIA A	RESIDENCIA	CÓDIGO DE PLAZA
	1440	J. DE TRAFICO CENTRO	X732	MADRID CHAMARTIN	01
	1452	J. DE TRAFICO NOROESTE	Z403	LEON	02
	1430	CRC ZARAGOZA DELICIAS	Z050	ZARAGOZA DELICIAS	03
	1425	CRC ATOCHA	Y233	MADRID PTA. ATOCHA	04
		(N.D.) CRC LEON	Z403	LEON	05
	1428	(N.D.) CRC ALBACETE	Y272	ALBACETE	06

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

EL TRABAJADOR

Vº Bº  
EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS

